



Conferencia de las Partes

25° período de sesiones

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 8 c) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

**Informe del Fondo Verde para el Clima a la
Conferencia de las Partes y orientación al
Fondo Verde para el Clima**

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidenta

Proyecto de decisión -/CP.25

Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 3/CP.17, anexo,

Recordando también la decisión 10/CP.22, párrafo 5,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 25° período de sesiones y su adición¹, incluida la lista de las medidas adoptadas por la Junta del Fondo Verde para el Clima (en lo sucesivo, la Junta) en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes;

2. *Acoge con satisfacción también* los siguientes progresos realizados por el Fondo Verde para el Clima en 2019, en particular en relación con la orientación impartida por la Conferencia de las Partes:

a) El aumento del número de propuestas de proyectos aprobadas, que eleva la suma total aprobada por la Junta a 5.600 millones de dólares de los Estados Unidos, destinados a apoyar la ejecución de 124 proyectos y programas de adaptación y mitigación en 105 países en desarrollo;

b) El aumento del número de entidades acreditadas por la Junta, que eleva el número total de entidades acreditadas a 95, de las cuales 56 son entidades con acceso directo;

c) La aprobación de los procedimientos para adoptar las decisiones cuando se hayan agotado todas las vías para llegar a un consenso, como se especifica en el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima;

¹ FCCC/CP/2019/3 y Add.1.



- d) La aprobación de una estrategia revisada para el Programa de Apoyo a la Preparación;
- e) La aprobación de la política de reestructuración y cancelación de proyectos y programas;
- f) La aprobación de la versión actualizada para 2020-2023 de la Política y Plan de Acción sobre el Género, en particular la modalidad de apoyo destinado a las autoridades nacionales designadas y las entidades de enlace nacionales para aplicar la política y el plan de acción, así como el apoyo ofrecido a las entidades con acceso directo por el Servicio de Preparación de Proyectos²;
- g) La aprobación del plan de trabajo de la Junta para 2020-2023, que establece un ciclo periódico de aplicación de políticas, extracción de enseñanzas y examen de los resultados;
- h) La aprobación de la política de cofinanciación del Fondo Verde para el Clima;
- i) El examen del desempeño orientado al futuro del Fondo Verde para el Clima;
- j) La continuación de la colaboración entre el Fondo Verde para el Clima, el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Comité Ejecutivo de Tecnología;
- k) La colaboración entre el Fondo Verde para el Clima, el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados;
- l) Las medidas acordadas en la 24ª reunión de la Junta para finalizar, en la 25ª reunión de la Junta, el proyecto de Plan Estratégico para 2020-2023;
- m) Las políticas relacionadas con la integridad, en particular la política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales y los requisitos relativos a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;
3. *Acoge con satisfacción además* las promesas realizadas por 28 contribuyentes y la conclusión satisfactoria del primer proceso formal de reposición del Fondo Verde para el Clima, mediante el cual se ha obtenido una promesa nominal de 9.660 millones de dólares, a la que se podría sumar un saldo teórico de 118,47 millones de dólares en caso de que todos los contribuyentes hicieran efectivas las promesas antes de la fecha prevista;
4. *Alienta* a que se hagan nuevas promesas y contribuciones para el primer período formal de reposición³;
5. *Alienta también* a los países contribuyentes a que confirmen lo antes posible sus promesas de contribuciones al Fondo Verde para el Clima convirtiéndolas en acuerdos o arreglos de contribución íntegramente ejecutados;
6. *Reitera* la petición formulada al Fondo Verde para el Clima de que acelere el desembolso de los fondos destinados a los proyectos ya aprobados, incluidos los fondos para el apoyo a la preparación, y proporcione información detallada sobre los niveles de desembolso y las medidas adoptadas a este respecto en su informe a la Conferencia de las Partes;
7. *Acoge con satisfacción* la aprobación del plan de trabajo cuatrienal de la Junta y *pide* a esta que concluya su labor dirigida a subsanar las lagunas en materia de políticas, racionalizar y simplificar los procesos de aprobación, incluidos los relativos al apoyo a la preparación y los planes nacionales de adaptación, y revisar el marco de acreditación lo antes posible a fin de no interrumpir el ciclo de aprobación de proyectos y programas durante la primera reposición formal;
8. *Alienta* a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que prosiga sus esfuerzos para garantizar que el Fondo Verde para el Clima goce de prerrogativas e inmunidades;

² Documento GCF/B.24/12, párr. d), de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

³ De conformidad con el documento GCF/B.24/02 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

9. *Toma nota* de la conversación entablada por la Presidenta de la Conferencia de las Partes en su 25° período de sesiones con el Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la concesión de privilegios e inmunidades al Fondo Verde para el Clima y a sus funcionarios mediante una posible vinculación institucional entre las Naciones Unidas y el Fondo Verde para el Clima, y *pide* a la Presidenta que le presente un informe sobre esa conversación en su 26° período de sesiones (noviembre de 2020);

10. *Decide* seguir examinando la cuestión a que se hace referencia en el párrafo 9 *supra* en su 26° período de sesiones;

11. *Invita* a las Partes a que presenten a la secretaría, a través del portal destinado a las comunicaciones⁴, sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrán de tenerse en cuenta al elaborar la orientación dirigida a la Junta, a más tardar diez semanas antes del 26° período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

12. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que tenga en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 11 *supra* al elaborar la orientación preliminar dirigida a la Junta que someta a la consideración de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

13. *Pide también* a la Junta que, en su informe anual a la Conferencia de las Partes, incluya información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la presente decisión;

14. *Toma nota* de la decisión -/CMA.2⁵ y *decide* transmitir al Fondo Verde para el Clima las orientaciones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que figuran en los párrafos 15 a 21 *infra*, conforme a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 61;

15. *Acoge con satisfacción* el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 25° período de sesiones y su adición, incluida la lista de las medidas adoptadas por la Junta en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

16. *Acoge son satisfacción también* la decisión de la Junta⁶ que confirma que las modalidades actuales del Fondo Verde para el Clima permiten el apoyo a la preparación y aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional y de los elementos del Acuerdo de París relacionados con la adaptación;

17. *Recuerda* el artículo 7, párrafo 1, del Acuerdo de París, en el que las Partes establecieron un objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático;

18. *Toma nota* de que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París alentó⁷ al Fondo Verde para el Clima, entre otros órganos, a seguir prestando apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la ejecución de sus planes y medidas de adaptación atendiendo a las prioridades y necesidades señaladas en sus comunicaciones sobre la adaptación o en sus contribuciones determinadas a nivel nacional;

19. *Alienta* al Fondo Verde para el Clima a que siga aumentando su apoyo a la adaptación y *pide* al Fondo Verde para el Clima que:

a) Concluya rápidamente su labor relativa a la orientación sobre el enfoque y el alcance de la prestación de apoyo a las actividades de adaptación⁸;

⁴ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

⁵ Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 7 b) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su segundo período de sesiones.

⁶ Decisión GCF/B.13/10 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

⁷ Decisión 9/CMA.1, párr. 21.

⁸ De conformidad con el documento GCF/B.17/10 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

b) Siga aumentando su apoyo a la ejecución de los planes nacionales de adaptación, de conformidad con las decisiones de la Junta sobre el refuerzo del apoyo a la preparación⁹;

20. *Alienta también* al Fondo para el Clima Verde a que siga colaborando con el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Comité Ejecutivo de Tecnología con vistas a fortalecer la acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo tecnológico y, al mismo tiempo, lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y el apoyo destinado a la adaptación;

21. *Invita* a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que siga proporcionando recursos financieros para actividades que contribuyan a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en las Partes que son países en desarrollo, en la medida en que lo permitan la inversión, el marco de resultados y las ventanillas y estructuras de financiación actuales del Fondo Verde para el Clima, y a que facilite un acceso eficiente para estos fines, y a que, en este contexto, tenga en cuenta las esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático¹⁰.

⁹ Decisiones GCF/B.22/10 y GCF/B.22/11 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

¹⁰ FCCC/SB/2017/1/Add.1, anexo.